

RESOLUCIÓN No.416
22 DE OCTUBRE DE 2019

Por medio de la cual se designan unos miembros del Comité de Coordinación del Plan institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 30 DE 1992, EL DECRETO 1521 DE 2013 Y EL ACUERDO 06 DE 2017,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Resolución No. 186 de 2016, por la cual se adopta el plan institucional de Gestión Ambiental – PIGA, del INFOTEP, se deberá integrar cada uno de los instrumentos que establece dicho plan, en el cual concretarán sus políticas ambientales internas y externas. Con el fin de reducir la huella de carbono institucional, cumpliendo con los objetivos de eficiencia establecidos en la legislación ambiental vigente, entre otras acciones que contemple la institución a favor del uso eficiente y sostenible de los recursos.

Que mediante Resolución No 076 del 22 de marzo de 2017 se creó el Comité de Coordinación del Plan institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

Que el Representante de estudiantes, el Representante de Docentes y el Representante de COPASS presentaron su renuencia como miembros del Comité de Coordinación del Plan institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

Que se hace necesario designar los nuevos integrantes que representaran a los estudiantes, docentes y al COPASS en el Comité de Coordinación del Plan institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: designar como miembros ante el Comité de Coordinación del Plan institucional de Gestión Ambiental – PIGA a los siguientes:

- Representante de estudiantes: **ARNALDO ÁLVAREZ**
- Representante de Docentes: **LIZETTE RINCÓN**
- Representante de COPASS: **YERALDIN BENJUMEA.**



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7742240 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ARTICULO SEGUNDO: el comité estará precedido por el Rector de la institución o su delegado.


ARTICULO TERCERO: el Secretario Técnico del Comité será el Líder de Proceso de Gestión Ambiental o quien haga sus veces.

ARTICULO CUARTO: Las funciones de comité serán las establecidas en la Resolución 076 del 22 de marzo de 2017.


ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación.

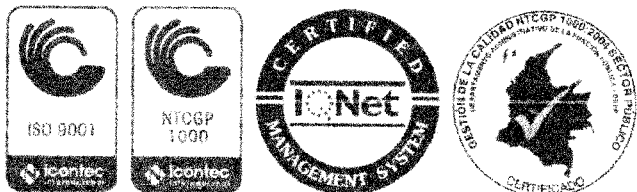
Dada a en San Juan del Cesar – La Guajira, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



LUIS ALFONSO PÉREZ GUERRA
Rector

Proyectó: Elizabeth Mendoza, Asesora Externa
Aprobó: Carlos Mario Guerra, Vicerrector Administrativo y Financiero. 



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7742240 PBX: +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Certificados en Calidad